

AUTO INTERLOCUTORIO NO.

PROCESO: V.S ALIMENTOS

DEMANDANTE: MARIA STELLA GUTIÉRREZ DE VILLA

DEMANDADO: JHON ALEXANDER VILLA GUTIÉRREZ

RADICADO: 171743184001-2014-00298-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná-Caldas, nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021). Pasa a Despacho del señor Juez informando que por medio de memorial del 24 de junio de 2021, la Dra. Omayra Castaño Quintero solicitó que se requiriera al pagador Caja de Sueldos y Retiros "CAJAHONOR" a fin de que *"informe porque razón no hizo los descuentos ordenados realizar al señor JHON ALEXANDER VILLA y que les fuera comunicado desde el mes de Agosto del 2015."* En este mismo escrito, la apoderada informa que los descuentos se realizaron hasta el mes de enero de 2020. Sírvase proveer.

**MARIANA STOLTZE ARIAS
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Chinchiná- Caldas, nueve (09) de agosto de dos mil
veintiuno.**

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, dentro del presente proceso **V.S ALIMENTOS** iniciado por **MARIA STELLA GUTIÉRREZ DE VILLA** en frente de **JHON ALEXANDER VILLA GUTIÉRREZ**, se dispone:

- 1. AGREGAR y PONER EN CONOCIMIENTO** de las partes interesadas, el memorial allegado el 24 de junio de 2021 por la Dra. Omayra Castaño Quintero.
- 2. REQUERIR al JEFE DE EMBARGOS Y/O TESORERÍA DE CAJA DE SUELDOS Y RETIRO "CAJAHONOR"**, quien haga sus veces y/o la autoridad competente, para informar a este Despacho por qué se dejaron de hacer los descuentos correspondientes a lo percibido por el señor JHON ALEXANDER VILLA GUTIÉRREZ a partir del mes de febrero y hasta noviembre de 2020. Por Secretaría líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AUTO INTERLOCUTORIO NO.

PROCESO: V.S ALIMENTOS

DEMANDANTE: MARIA STELLA GUTIÉRREZ DE VILLA

DEMANDADO: JHON ALEXANDER VILLA GUTIÉRREZ

RADICADO: 171743184001-2014-00298-00

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'César', with a large, stylized flourish extending to the right.

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ